

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Oficialía Mayor

CIRCULAR

Con esta fecha me ausento de esta capital, quedando encargado del despacho de los asuntos de este Gobierno, hasta mi regreso, el excelentísimo señor Marqués de la Vaidavia, Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 8 de agosto de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Oiarán. (G. C.—3.467)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 7 de julio último, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal de Moralzabal a Matalpino, desde su origen al perfil 6,158, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 4 de agosto de 1958.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez-Cañete.

(O.—36.903)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 642, expediente de adopción de María Jesús Resino Molina, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de marzo de 1954, con tres meses y veintiséis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se con-

cede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—388)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 643, expediente de adopción de Florencio Sánchez Muñoz, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 30 de junio de 1952, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—389)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 644, expediente de adopción de Juan Manuel Pérez Rodríguez, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 6 de febrero de 1953, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—390)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 645, expediente de adopción de José Luis Jiménez Pérez, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 24 de febrero de 1953, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—391)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 646, ex-

pediente de adopción de María Francisca Herrador Alonso, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de enero de 1952, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—392)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 647, expediente de adopción de José Hinojosa Rodríguez, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 24 de marzo de 1954, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—393)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 649, expediente de adopción de Manuel Ripoll González, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 22 de julio de 1951, con seis meses y veintidós días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—394)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 650, expediente de adopción de María Agustina Alonso Nieto, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de septiembre de 1950, con ocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176

del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—395)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 651, expediente de adopción de Manuel López Ortega, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de septiembre de 1950, con ocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—396)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 652, expediente de adopción de Alfonso Velasco Carrasco, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 30 de junio de 1953, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—397)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO OPOSICION PARA PROVEER 248 PLAZAS DE GUARDIAS DE POLICIA MUNICIPAL

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los opositores que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios, en la que figuran colocados por orden alfabético de apellidos.

1.—D. Uvelino Aguado Barreno. Libro.

- 2.—D. Vicente Alvarez Riesco. Libre.
- 3.—D. Rafael Andien Delgado. Libre.
- 4.—D. Emilio Andrés Domínguez. Libre.
- 5.—D. José Andrés Serrano. Libre.
- 6.—D. Luis Arias García. Libre.
- 7.—D. Justo Arribas Redondo. Libre.
- 8.—D. Antonio Barcala Vázquez. Libre.
- 9.—D. Eulogio Barrio Lenza. Libre.
- 10.—D. Miguel Bedoya Rodríguez. Libre.
- 11.—D. José Benítez Jiménez. Libre.
- 12.—D. José Berlanga Serrano. Libre.
- 13.—D. Paulino Blanco Méndez. Libre.
- 14.—D. Antonio Blázquez Sánchez. Libre.
- 15.—D. Francisco Bricio García. Libre.
- 16.—D. Alberto Bueno Morcillo. Libre.
- 17.—D. Manuel Calle Calle. Fam. v. g.
- 18.—D. Pablo Cafiaveras Asensio. Libre.
- 19.—D. Francisco Carmona Fernández. Libre.
- 20.—D. Angel Carretero de Alba. Libre.
- 21.—D. Luis Carretero de Alba. Libre.
- 22.—D. Angel Cifuentes Quesada. Libre.
- 23.—D. José Delgado Feito. Libre.
- 24.—D. Eduardo Díaz Montilla. Libre.
- 25.—D. Juan Díaz Rodríguez. Libre.
- 26.—D. Mariano Díaz Serrano. Libre.
- 27.—D. Pedro Domingo Gil. Libre.
- 28.—D. Roberto Entío Bravo. Libre.
- 29.—D. Antonio Espi Lorente. Libre.
- 30.—D. Pablo Fernández Abad. Libre.
- 31.—D. Celestino Fernández Pérez. Libre.
- 32.—D. Demetrio Ferrer Ruiz. Libre.
- 33.—D. Pablo de Frutos Moreno. Libre.
- 34.—D. Adolfo Gabaldón Leal. Libre.
- 35.—D. Invención Gálvez Valero. Libre.
- 36.—D. Cipriano García Esteban. Libre.
- 37.—D. Francisco García Gurruchaga. Libre.
- 38.—D. Daniel Garría Márquez. Libre.
- 39.—D. Ricardo García Narro. Libre.
- 40.—D. Manuel García Pascual. Libre.
- 41.—D. Amadeo García del Pozo. Libre.
- 42.—D. Juan García del Pozo. Libre.
- 43.—D. Consorcio Gil González. Libre.
- 44.—D. José Antonio Gómez Carmona. Libre.
- 45.—D. Emilio Julio González Calderón. Libre.
- 46.—D. Florencio González Díaz. Libre.
- 47.—D. Juan González Moreno. Libre.
- 48.—D. Timoteo González del Sol. Libre.
- 49.—D. Antonio de las Heras Vara. Libre.
- 50.—D. Mariano de las Heras Vara. Libre.
- 51.—D. Emiliano Herrero Arranz. Libre.
- 52.—D. Juan Hidalgo Fernández. Libre.
- 53.—D. Gregorio Hita García. Libre.
- 54.—D. Julián Iglesias Arias. Libre.
- 55.—D. Félix Izquierdo Chicote. Libre.
- 56.—D. Fulgencio Jiménez González. Libre.
- 57.—D. José Juanas Yubero. Libre.
- 58.—D. Carlos López Linares. Libre.
- 59.—D. Justino López Miñano. Libre.
- 60.—D. Manuel López Reguera. Libre.
- 61.—D. Marcelo de Llano Pastor. Libre.
- 62.—D. Sebastián Márquez Rentero. Libre.
- 63.—D. Vicente Martín Cardona. Libre.
- 64.—D. Francisco Martín Gómez. Libre.
- 65.—D. Isidro Martín Herrero. Libre.
- 66.—D. Segundo Martín Maestro. Libre.
- 67.—D. Rufo Martínez Floria. Libre.
- 68.—D. Feliciano Martínez Martínez. Libre.
- 69.—D. Matías Mateo Alcoceba. Libre.
- 70.—D. Ladislao Arcadio Meis Meis. Libre.

- 71.—D. José Menéndez López. Libre.
- 72.—D. José Menéndez Menéndez. Libre.
- 73.—D. José Merchán Boal. Libre.
- 74.—D. José de Mingo Ruiz. Libre.
- 75.—D. Alicia Monedero Córdoba. Libre.
- 76.—D. Pascual Morcillo Salmerón. Libre.
- 77.—D. Emilio Alfonso Mulió Santos. Libre.
- 78.—D. Alejandro Munguía Munguía. Libre.
- 79.—D. Ramón Navarro Conde. Libre.
- 80.—D. Elías Nieto García. Libre.
- 81.—D. Francisco Noblejas Rodríguez. Libre.
- 82.—D. Santiago Ortega Gómez. Libre.
- 83.—D. Tomás Pajares Arroyo. Libre.
- 84.—D. Emilio Palancar Alonso. Libre.
- 85.—D. Aquilino Pastor Gil. Libre.
- 86.—D. Aurelio Pérez Fernández. Libre.
- 87.—D. Benjamín Pina Sánchez. Libre.
- 88.—D. Eutiquiano Pinel García. Libre.
- 89.—D. José Polo Ramos. Libre.
- 90.—D. Manuel Prados Millán. Libre.
- 91.—D. Antonio Ramos González. Libre.
- 92.—D. Miguel Rascón Ortiz. Libre.
- 93.—D. Andrés Rentero Villapalos. Libre.
- 94.—D. Enrique Revuelta García. Libre.
- 95.—D. Teodomiro Reyeró Pinto. Libre.
- 96.—D. Manuel Rivera López. Libre.
- 97.—D. Serafín Robisco Monge. Libre.
- 98.—D. Nicolás Romero Iglesias. Libre.
- 99.—D. Juan Ruiz Villapalos. Libre.
- 100.—D. Ambrosio Sánchez Ballesteros Serrano. Libre.
- 101.—D. Luis Sánchez Jiménez. Libre.
- 102.—D. Marcelino Sánchez Nieto. Libre.
- 103.—D. Francisco Sánchez del Río. Libre.
- 104.—D. Pablo Sanz Cerezo. Libre.
- 105.—D. Máximo Sanz Hernando. Libre.
- 106.—D. Eduardo Sanz Hervás. Libre.
- 107.—D. Bartolomé Sanz Izquierdo. Libre.
- 108.—D. Joaquín Serrano del Castillo. Libre.
- 109.—D. Epifanio Sierra García. Libre.
- 110.—D. Blas Pilar Valero Culebradas. Libre.
- 111.—D. Honorio Vázquez Aguilera. Libre.
- 112.—D. Julio Vegas Robledo. Libre.
- 113.—D. Antonio Villa Espinosa. Libre.
- 114.—D. Venancio Villalba Ortega. Libre.
- 115.—D. Alvaro Yubero Alvaro. Libre.
- 116.—D. Máximo Zayas Serantes. Libre.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados, por las causas que se indican:

POR NO HABER ALCANZADO LA TALLA EXIGIDA

- D. Juan Carrero Cuesta.
- D. Mariano Ecija Tourián.
- D. Emiliano Estébanez Alonso.
- D. José Miguel Ingelmo Blázquez.
- D. Olegario Lirio Sánchez.
- D. José Manuel Pasero García.
- D. Mariano Pérez González.
- D. Carlos Pozas Rodríguez.
- D. José Luis Torres Onrubia.

POR NO HABER SIDO DECLARADOS APTOS EN EL RECONOCIMIENTO MEDICO

- D. Enrique Carrero Alguacil.
- D. Eugenio García Díaz.
- D. Marciano Menéndez Sánchez.

POR NO HABERSE PRESENTADO AL RECONOCIMIENTO MEDICO

- D. Angel Galiano Lobo.

POR NO HABERSE PRESENTADO AL RECONOCIMIENTO MEDICO Y MEDICION DE TALLA

- D. Cecilio Aguado Aguado.
- D. Antonio Alcalá López.

- D. Eugenio Alonso Mediavilla.
- D. Francisco Andrés Oriza.
- D. Antonio Antúnez Samino.
- D. Antonio Aranda Blanco.
- D. Ignacio Arcones Arcones.
- D. Pablo Bernabé González.
- D. Manuel Blanco García.
- D. Francisco Bonilla Sánchez.
- D. José Bonilla Sánchez.
- D. Isaac Calleja Hidalgo.
- D. Antonio Conde Herrero.
- D. Pedro Cuesta Alonso.
- D. Ceferino Fernández Fernández.
- D. Miguel Gallego Real.
- D. Julián García Losada.
- D. Honorio Gómez Martín.
- D. José Gómez Pérez.
- D. Manuel González León.
- D. Juan José Herranz Aparicio.
- D. Gregorio Labajos Sáez.
- D. Alejandro Luna Molero.
- D. Herminio Martín de Madrid Rivas.
- D. Francisco Martínez Herranz.
- D. Luis Mejías Alarcón.
- D. Martín de Miguel Aranzamendi.
- D. Francisco Miguel Martín.
- D. Joaquín Mohino Casillas.
- D. Mariano Muñoz Gonzalo.
- D. Francisco Olmedo Aramada.
- D. José Pérez Sánchez.
- D. Luis Pino Martín.
- D. Félix Pintor Moreno.
- D. Ambrosio Prados Carrasco.
- D. Tomás Prados Carrasco.
- D. Cándido Revilla Chinchón.
- D. Antonio Sáez Sáez.
- D. Felipe Sáiz Carralero.
- D. Alejandro Sierra Ramírez.
- D. Pedro Vera Fernández.
- D. Diego Villa Algar.
- D. Hermágoras Villa Rodríguez.
- D. Antonio Zofío López.

Madrid, 2 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.
(G. C.—3.434) (O.—36.874)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de reforma del botiquín de urgencia en el Depósito de Cadáveres del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, suscrito con don Jesús Prieto Carrasco, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 31 de julio de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 28 de julio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(A.—11.370)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Justo Liceranzu y Compañía (Sociedad Limitada), como adjudicatario de las obras comprendidas en la instalación de tuberías en las calles de Carlos Domingo, Hilarion Eslava, Laureano Leonor, Alonso Núñez, Enrique Simonit, Particular de San Luis, Peña Ubiña, Príncipe de Asturias, Pajaritos, Jesús del Gran Poder, Vicente Parra, Benidorm, Siena y Nueva Primera.

Madrid, 30 de julio de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada.
(G. C.—3.447) (O.—36.892)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Antonio Jiménez Delgado (S. A.), Construcciones en General, como adjudicatario de las obras comprendidas en la instalación de tubería en las calles de Prolongación de General Mola (accesos a la estación de Chamartín).

Madrid, 30 de julio de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada.
(G. C.—3.443) (O.—36.888)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Antonio Jiménez Delgado (S. A.), Construcciones en General, como adjudicatario de las obras comprendidas en la instalación de tuberías en las calles de Archena, Pedro Tejeira, Luis Pando, Alberto Palacios, Francisco Bodega, Nueva de Juan Zofío, Antonio Toledano y Pico Collorada.

Madrid, 30 de julio de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada.
(G. C.—3.444) (O.—36.889)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Antonio Jiménez Delgado (S. A.), Construcciones en General, como adjudicatario de las obras comprendidas en la instalación de tuberías en las calles de Juan Francisco, Antonio Casero, Prolongación de Nicolás Usera, Nueva B y otras.

Madrid, 30 de julio de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada.
(G. C.—3.445) (O.—36.890)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Antonio Jiménez Delgado (S. A.), Construcciones en General, como adjudicatario de las obras comprendidas en la instalación de tubería en las calles de Arroyo de la Elipa, González Pórras, Pico Cebrón y Pilar de Zaragoza.

Madrid, 30 de julio de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada.
(G. C.—3.446) (O.—36.891)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CEDULA DE NOTIFICACION DE FALLO
Desconociéndose el actual paradero de don Ernesto Janowitz, que últimamente

tuvo su domicilio en Marqués de Cubas, 25, pensión, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 3 de marzo de 1958 del expediente 1.370, de 1955, instruido por aprehensión de pulseras para reloj y otros, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 2.º del artículo 7.º de la vigente Ley, por importe de 15.554 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Ernesto Janowitz.

Tercero.—Declarar que en los hechos no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 41.529,18 pesetas, equivalente al 267 por 100 del valor de las mercancías aprehendidas, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 4.º del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas, en aplicación del artículo 25 de la Ley, como sanción accesoria.

Sexto.—Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Supremo de Justicia, presentando el oportuno Recurso en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85, y caso 1.º, artículo 102, de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 22 de julio de 1958.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

(B.—4.366)

AYUNTAMIENTOS

VILLAMANTILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 del texto refundido de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto al público en Secretaría, por quince días, los expedientes números 1 de Habilitaciones y Suplementos de crédito, que afectan al presupuesto ordinario del año actual, sin y con transferencias, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villamantilla, 28 de julio de 1958.—El Alcalde, M. G. de Pablo.

(G. C.—3.352) (O.—36.827)

BECERRIL DE LA SIERRA

Aprobados por esta Corporación de mi Presidencia los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas de aprovechamientos de pastos, aprovechamiento apícolas y los de saca de piedra de las canteras de las fincas de este Municipio, durante el año forestal de 1958 a 1959, se hace saber que los mencionados pliegos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que estos puedan ser examinados por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los mismos; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

24 del Reglamento de Contratación y 312 de la ley de Régimen Local.

Becerril de la Sierra, 23 de julio de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.366) (O.—36.833)

PRADENA DEL RINCON

El día 6 de septiembre próximo, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas de pastos, en los montes de estos Propios:

A las nueve horas, la del monte «Dehesa de Ana Gutiérrez», bajo el tipo de tasación de 1.650 pesetas.

A las nueve treinta, la del monte «Dehesa Boyal», bajo el tipo de tasación de 2.400 pesetas.

A las diez, la del monte «Dehesa de Lomo Peral», bajo el tipo de tasación de 1.300 pesetas.

A las once, la del monte «La Dehesilla», bajo el tipo de tasación de 1.050 pesetas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pradena del Rincón, a 28 de julio de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.365) (O.—36.834)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de los de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Gutiérrez Barbudo, en nombre y representación de don Rafael Alba González, contra don Basilio Rubio Parrondo, en reclamación de cantidad, en los que se trabó embargo sobre los siguientes:

Una báscula de doscientos kilogramos de fuerza, de la casa de «Hija de A. García», con plataforma de madera y basculante, valorada en trescientas cincuenta pesetas.

Una báscula de doscientos kilogramos de fuerza, de la casa «Blanco», valorada en trescientas cincuenta pesetas.

Los derechos de traspaso que correspondan al demandado en un negocio de carbonería instalado en la casa número veintiséis de la calle de Argenisola, de esta capital, de la que es arrendatario, y valorados en ciento veinte mil pesetas.

Los derechos de traspaso que al demandado puedan corresponder en el negocio de carbonería instalado en la calle de Santo Tomé, número siete, valorados en setenta mil pesetas.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes y derechos de traspaso, habiéndose señalado para la celebración del acto el día cinco de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que el tipo de subasta es el que se expresa anteriormente, en que han sido tasados los muebles y derechos de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la suma del diez por ciento de los expresados tipos de tasación.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro del tercero día de aprobado aquél.

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese plazo de tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario, y que quedará suspendido por el tiempo necesario para dar lugar al derecho de tanteo que pueda correspon-

der a los arrendadores, a quien se notificará la mejor postura ofrecida.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.371)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), contra don José Delgado Cañete, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas, embargadas al ejecutado:

Finca número 9.592, en el término de Villaverde, inscrita en el tomo 1.361, que linda: por Norte, con terrenos expropiados, en línea recta de 283 metros; por el Este, con el río Manzanares, en línea de 16,45 metros, y por Oeste, con carretera de San Martín de la Vega, en línea de 180 metros, siendo su emplazamiento al sitio de Algarada Grande, con una superficie de 23.067,50 metros.

Finca número 9.593, inscrita al tomo 1.361, al sitio de «La Noria», con una superficie de 2.112,49 metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca de la cual se segrega, propiedad de don Alfredo y don Abelardo Delgado Cañete, en línea de 74,50 metros, y por Este, con río Manzanares, y por Oeste, con finca «La Noria», propiedad del deudor.

Finca número 9.594, inscrita al tomo 1.361, del libro de Villaverde, parcela al sitio de «Las Areneras», con una superficie de 3.863 metros cuadrados con once decímetros cuadrados, según el Registro, pero, en realidad, 7.843 metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: por Norte, con finca de donde se segrega, parcela propiedad de don Alfredo y don Abelardo Delgado Cañete, en línea recta de 194 metros; por Sur, con parcela de don Agustín Sevilla Olmedo, en línea recta de 173,50 metros; por Este, con finca «La Noria», propiedad de José Delgado, en línea recta de 48 metros, y por Oeste, con camino de Paredes, en línea quebrada de 41 metros 48 centímetros.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaño, de esta capital, el día cinco de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas ochenta y seis mil trescientas veintiocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos, en que en total han sido tasadas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los títulos de propiedad de las fincas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación, con veinte días hábiles, por los menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.368)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo — hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio—, promovidos por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación del Banco Popular Español, contra don Juan Riquel Rodríguez, vecino de esta capital, sobre reclamación de quince mil cincuenta y tres pesetas de principal, intereses y costas, presupuestadas en ocho mil pesetas; y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de primera instancia de Palma del Condado, la siguiente finca, embargada al referido demandado, para cuyo remate se señala el día nueve de septiembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, para examinarlo quien le interese intervenir en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes— si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Suerte de tierra, con plantación de cuatro mil cepas, al sitio Charca o Colada, con superficie de una hectárea y setenta áreas, aproximadamente, que linda: al Norte, arroyo de la Charca; al Sur, con Padrón; al Este, la de Jaime Muñoz Aguilar, y al Oeste, Diego y Rafael López Muñoz.

Madrid, veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—11.358)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición, que se tramitan en este Juzgado, con el número cincuenta y cuatro de orden, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador don Federico De-

ma e Iturre, en nombre y representación de doña María Josefa de Soto y Vallejo, contra don Enrique Díaz Ruiz, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Madrid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco, de esta capital, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido a instancia de doña María Josefa de Soto y Vallejo, mayor de edad, viuda, propietaria, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Federico Dema e Iturre, contra don Enrique Díaz Ruiz, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al piso tercero de la casa número nueve de la calle de San Mateo, de esta capital, y costas; y.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por doña María Josefa Pérez de Soto y Vallejo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento correspondiente al piso tercero de la casa número nueve de la calle de San Mateo, de esta capital, apercibiendo al demandado don Enrique Díaz Ruiz que, si en el término de cuatro meses, una vez firme esta resolución, y siempre que concurren los requisitos del artículo ciento cuarenta y ocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, no ha desalojado y puesto a disposición de la demandante el mencionado piso, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. —Francisco Fernández Jardón (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Pedro Herranz (rubricado).

Y para que conste y cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma a don Enrique Díaz Ruiz, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho; doy fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.352)

JUZGADO NUMERO 15

**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición, bajo el número 93/D/58, a instancia de don Santos de Gandarillas y Calderón, como Procurador apoderado de don José Martín Chico Pérez y otro, contra doña Jacinta Bravo Pérez y otra, y los señores ignorados herederos de don Cecilio de la Paz García, cuyo paradero se desconoce, sobre resolución de contrato y desahucio del piso segundo, interior derecha, de la casa número treinta y siete de la calle de Duque de Sesto, de esta capital, fundado en haber fallecido el titular de dicho piso, o sea en la causa undécima del artículo ciento catorce, en relación con el cincuenta y ocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, en cuya demanda, después de alegarse los oportunos hechos y fundamentos de derecho, se terminó suplicando que, previos los trámites legales, se declarase haber lugar a lo que se pedía en la demanda, con costas. Cuantía, dos mil cuatrocientas pesetas.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda en

cuestión, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquella, y de cuya demanda se da traslado por medio de la presente a los ignorados herederos de don Cecilio de Paz García, cuyo paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, treinta, y comparezcan en dichos autos, pues, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los desconocidos herederos de don Cecilio de Paz García, cuyos domicilios se desconocen, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintitres de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.355)

JUZGADO NUMERO 15

**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio de cognición, seguido en este Juzgado a instancia de don Joaquín Jiménez Barat, como Abogado, y en nombre de doña Jerónima Arribas García, contra doña Carmen Vicente y Uli, asistida de su esposo, si fuere casada, y por si hubiese fallecido, contra las personas desconocidas y herederas que pudieran ser derechohabientes de la misma, sobre pago de pesetas, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición, promovido por don Joaquín Jiménez Barat, como Abogado-defensor, y en representación de doña Jerónima Arribas García, mayor de edad, soltera, sus labores, y de esta vecindad, en la calle de Bravo Murillo, número trescientos dieciséis, contra doña Carmen Vicente y Uli, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, y asistida de su esposo, si fuere casada, y en paradero desconocido, e ignorando si la nombrada señora vivía o hubiera fallecido, contra los ignorados herederos o terceras personas que de aquella señora traigan causa, todos cuyos demandados serían emplazados por edictos, sobre pago de mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta céntimos, importe, según los hechos de la demanda, de importe de la contribución y demás impuestos legales que en la demanda se detallaban y correspondía haber pagado a la demandada en los últimos quince años, con arreglo a su participación indivisa de nueve mil ochocientos sesenta y seis pesetas veintiséis céntimos en la propiedad del inmueble sito en la calle de Almansa, número treinta y tres, hoy treinta y nueve, de esta capital, y cuya parte de gastos ha pagado por ella la demandante, y costas; que después de alegarse los oportunos fundamentos de derecho, se terminaba suplicando que se tuviera por formulada demanda contra dichas partes demandadas, y previos los trámites legales se condenará a las mismas al pago de aquella suma y costas; y

PARTE DISPOSITIVA

Fallo

Que declarando confesa a la parte demandada doña Carmen Vicente y Uli, asistida de su esposo, en su caso, y a los supuestos y desconocidos herederos o terceras personas que de aquella señora traigan causa y que pudieran ser derechohabientes de la misma, en la certeza y procedencia de la deuda reclamante en estos autos, debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que tan pronto como esta sentencia sea firme, paguen a la demandante doña Jerónima Arribas García, o a quien legi-

timamente la represente, la suma de mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta céntimos, por los conceptos que la demanda comprende, y con expresa imposición de las costas de este juicio a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Alberti.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día su fecha; doy fe.—Ante mí, Francisco Bernal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, doña Carmen Vicente y Uli, asistida de su esposo, en su caso, y a las desconocidas personas que pudieran ser derechohabientes de la misma, caso de haber fallecido, así como a las terceras personas que de aquella traigan causa, en paradero desconocido, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.359)

RUBI

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el señor don Manuel Martínez Álvarez, Juez comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número trescientos veintitres, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don José Vives Vives, contra don Juan Manuel Martínez de Diego, se anuncia por primera vez, término de ocho días y precio de su avalúo, la venta en pública subasta, por lotes, de los bienes que fueron embargados como de propiedad de dicho demandado, y que luego se dirán; para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado comarcal y en el municipal de Madrid al que por turno corresponda, se ha señalado el día diecinueve de agosto próximo, y hora de las doce, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber depositado previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma que no sea inferior al diez por ciento del precio de valoración del lote en que se quiera tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en poder de don Enrique Morera Perras, Juan de la Hoz, número quince, imprenta, Madrid, y son los siguientes:

Primer lote.—Una máquina de imprimir, marca «Minerva», de tamaño folio prolongado, valorada en cuarenta mil pesetas.

Segundo lote.—Una máquina de imprimir, rápida, tamaño cuarta, valorada en diez mil pesetas.

Tercer lote.—Una máquina de imprimir, plana, de 64 por 88, marca «Kelli», valorada en seiscientos mil pesetas.

Cuarto lote.—Una máquina plana, marca «Kelli», tamaño folio, valorada en doscientas cincuenta mil pesetas; y

Quinto lote.—Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicón 80, número 517.094, valorada en seis mil pesetas.

Rubi, cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, firmado: Valentín Blesa.

Diligencia.—Para hacer constar que la subasta a que se refiere el anterior edicto, el exhorto en el que se interesa la misma, ha correspondido a este Juzgado municipal número dieciséis, y, por tanto, la subasta se celebrará en el día y hora anunciados, y en su Sala audiencia, sita

en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha.

Madrid, treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.372)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

Santiago Tobar Lázaro, de veinticinco años de edad, soltera, sirvienta, hija de Santiago y de Obdulía, natural de Casar de Cáceres (Cáceres), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en este Juzgado municipal número 25, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, el día 18 de agosto, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 851, de 1958, advirtiéndola que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.397)

Juan Angel Martínez, de veintiocho años de edad, casado, jornalero, hijo de Pedro y de Marina, natural de Horeajo de Santiago (Cuenca), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 1.001, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse el día 11 de agosto, a las once horas.

(B.—4.399)

Mariano Martos Hernica, de treinta y cinco años, soltero, cobrador, hijo de Félix y de Carmen, natural de Mérida (Badajoz), y Antonio Jiménez Contreras, de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Diego y de María, natural de Locubín (Jaén), cuyos actuales paraderos y domicilios se desconocen, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, el día 11 de agosto, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 549, de 1958, advirtiéndoles que deben de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.405)

Manuel Morales Santana, de cuarenta y tres años, casado, conductor, hijo de Manuel y de María, natural de Las Palmas (Canarias), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 11 de agosto, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse al juicio de faltas número 811, de 1958.

(B.—4.407)

GETAFE

Por la presente se cita a Pascual Murciano Jiménez, de cuarenta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Matías y de Estebana, que tuvo su último domicilio en Getafe, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 20 de agosto, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado comarcal, a la celebración del juicio de faltas núm. 94, de 1958, por infracción de ley Policia de Ferrocarriles.

(G. C.—3.273)

(B.—4.347)